ATMD-0001-1820-009-004-248

Ynstrumento de Poder que dio Pedro de Bellamueca

En la Villa de Ossuna a diez y siete dias del mes de Diziembre de mill y seis cientos y treinta y quatro años ante el Señor Don Alonso Carlos Corregidor desta Villa y su Alcalde Mayor por su Magestad en ella y su Jurisdicion y Rl de esta Villa y en presencia de mi Escribano publico y testigos de yuso escriptos parezio presente Pedro de Bellamueca vezino desta Villa y dixo que por quanto el dicho Pedro de Bellamueca tiene pleito y demanda con Diego de Bellamueca su hermano sobre la partizion de los bienes que quedaron por fin y muerte de Pedro de Bellamueca su padre y suegro de los dichos Pedro de Bellamueca y Diego de Bellamueca y para la dicha partizion y pleito se an de hazer muchas escripturas y diligencias y el dicho Pedro de Bellamueca no puede acudir por estar ausente de esta Villa por tanto que otorgava y otorgo poder cumplido bastante segun que de derecho mejor y mas cumplidamente puede y debe valer a Juan Ruiz de Bellamueca su hijo legitimo y de la dicha Ysabel Ruiz su mujer ausente como si fuera presente especialmente para que en nombre del dicho Pedro de Bellamueca su padre y en su lugar y como su persona propia pueda parezer y parezca ante el dicho Señor Corregidor y su Alcalde Mayor y ante otra qualesquier Justizia desta Villa y ante los Alcaldes ordinarios de la Villa de Estepa y ante otra qualesquier Justizia de su Magestad